

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	pesetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas.
Seis meses.....	17'50	»
Tres id... ..	9	»

Números sueltos 25 céntimos

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 289.)

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

Según me comunica el Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, han sido juramentados por aquel Gobierno los señores D. José Solano Ampudia, D. Dionisio Zamorano Fernández y don Nicolás Pascual Arranz, que han de prestar servicios como guardas jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto y para general conocimiento.

Burgos 13 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca de Arturo Morales, de 18 años de edad, alto, moreno, la nariz un poco torcida y con una cicatriz en la sien derecha.

Caso de ser habido será puesto a disposición de su padre, en Cardenadijo, de donde ha desaparecido.

Burgos 13 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

El Alcalde de Las Celadas, me comunica ha desaparecido del mer-

cado de esta Capital una oveja de las señas siguientes: ojinegra clara, con despunte en la oreja derecha, la izquierda abierta y con una mancha de negro en el lomo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente.

Burgos 13 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad me comunica ha sido autorizada la proyección de las siguientes películas: «El hermanito»; «La gracia de ala Shangay», de la casa Paramount; «Charlot español torero», de la casa Malken; «Rin Tin Tin mandíbulas de acero», de la casa exclusiva Dianap; «El correo de Napoleón», de la casa L. Gaumont; «Ella y el honor», de la casa Hispano American Film; «Gran Hotel», de la casa concesionaria española de Universum Film, y «La Argentina, su riqueza y su porvenir», de la Compañía cinematográfica artística y cultural Hispano Americana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 13 de octubre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

## Diputación Provincial

El Tribunal de oposiciones a la pensión vacante para el estudio de la Música, ha acordado señalar el día 26 del corriente y hora de las cinco de la tarde para dar principio a los ejercicios.

Burgos 15 de octubre de 1928.=

El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.

### CÉDULAS PERSONALES

Con arreglo a lo que determina el artículo 32 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925 para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, queda abierta la recaudación voluntaria del mismo en los municipios del partido de Burgos, durante el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL y previos los anuncios que los Sres. Alcaldes fijen en los sitios de costumbre de cada localidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y contribuyentes en general.

Burgos 15 de octubre de 1928.=  
El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Escribiente 2.º, vacante en las oficinas de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, ha acordado señalar el día 5 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, para dar comienzo a dichos ejercicios en el Salón de Actos de la Diputación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos 16 de octubre de 1928.=  
El Presidente del Tribunal, P. A., Manuel Gaitero.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Impuesto de minas.

Cumpliendo lo prevenido en Circular de la Dirección general de

Rentas públicas de 1.º de junio de 1926, se recuerda a los concesionarios de minas en esta provincia la obligación en que se hallan, conforme el artículo 3.º de la Ley de 29 de diciembre de 1921, y 21 y 22 del Reglamento de 23 de mayo de 1911, de hacer efectivo de una sola vez y antes de transcurrir el 31 de diciembre próximo, por ingreso directo en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia donde radique la mina, el canon de superficie del actual año, bajo pena de caducidad, de no hacerse el ingreso dentro de este año, y de las demás responsabilidades correspondientes.

Burgos 11 de octubre de 1928.=  
El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

### Circular referente a urbana.

Observándose que muchos Ayuntamientos, al remitir las listas cobratorias de urbana para 1929, no acompañan la diligencia de exposición y escala de cuotas y contribuyentes; se les llama la atención, a fin de que a tales listas se acompañen dichos documentos, reintegrados.

Al mismo tiempo se les advierte que en dichas listas se han de poner las cuotas anuales hasta diez pesetas en el segundo trimestre, las semestrales de diez a veinte en el primero y segundo trimestre y las de veinte en adelante prorrateadas en cada uno de los cuatro trimestres.

Burgos 13 de octubre de 1928.=  
El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

**Anuncios Oficiales**

*Alcaldia de Villanueva de Puerta.*

Este Ayuntamiento, en sesión del pleno de ayer, acordó aprobar y exponer al público, por espacio de siete días, las listas que ordena el artículo 254 del Reglamento de 30 de mayo último, para que los que se crean con derecho presenten las reclamaciones de inclusión o exclusión que crean justas.

Así bien queda expuesta al público la certificación del acuerdo de la Comisión permanente, nombrando los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta pericial del catastro con los que resulten elegidos en la votación que se anuncia para el día 21 del actual, de diez a doce, en la casa consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Villanueva de Puerta 9 de octubre de 1928.—El Alcalde, Dativo Pérez.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

*Alcaldia de Salas de los Infantes.*

Hago saber: Que autorizada la Junta de Ledania, de esta ciudad, para el aprovechamiento en el monte de la misma de 1.000 estéreos de leña para carboneo, en el sitio de Las Lagunas de Pajares, tasados en 2.000 pesetas, y de 738 robles, marcados, de entresaca, en todo el monte, tasados en 3.880 pesetas y que hacen 194 metros cúbicos, se sacan a pública subasta para el día 26 del actual, a las doce de su mañana, la que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o primer Teniente, con arreglo a los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal y 83 y demás concordantes de la Instrucción de 17 de octubre de 1925 y al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 179, correspondiente al día 9 de agosto último.

Salas de los Infantes 10 de octubre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Julio Vivar.

*Junta vecinal de Oteo.*

Autorizada por la Jefatura del Distrito forestal de la provincia la subasta de 500 pinos marcados y 70 estéreos de leñas de las copas de los mismos, en el monte Traspando, tasados en 2.935 pesetas, se ha acordado se celebre la misma

el día 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, en la casa concejó de este pueblo, bajo mi presidencia, concurriendo además un vocal, un funcionario de Montes o la Guardia civil, si lo desean, y el Secretario del Ayuntamiento de este municipio, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 179, correspondiente al día 9 de agosto último, de conformidad con lo previsto en los artículos 162 y 163 del Estatuto, el 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y los 83, 84, 85 y 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones se harán por pujas a la llana durante media hora.

Junta de Oteo 8 de octubre de 1928.—El Presidente, P. O., Luis Pérez.

Autorizada por la Jefatura del Distrito forestal de la provincia la subasta de la caza existente en el monte La Guardia, perteneciente a Cabañes, Robredo y Calzada, por el término de diez años, cuya tasación anual es 50 pesetas, se ha acordado se celebre la misma el día 20 del actual y hora de las doce de la mañana, en la casa capitular de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia y con asistencia de un Delegado del Ingeniero Jefe de Montes, del Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 180, correspondiente al día 10 de agosto último.

La subasta se hará por pujas a la llana, durante media hora.

Junta de Oteo 8 de octubre de 1928. = El Alcalde, P. O., Luis Pérez.

Se arrienda la casa-taberna de la villa de Sotopalacios, para el próximo año de 1929, cuya subasta tendrá lugar en los días 28 y subsiguientemente el día 4 de noviembre próximo y hora de las tres de la tarde, respectivamente, en la casa consistorial de mencionada villa.

**ABONOS MINERALES**

Superfosfatos 18x20 Saint-Gobain Potasas, sulfato y cloruro :: Sulfato de amoniaco.

PRECIOS DE ORIGEN

JOSE MIGUEL OLIVAN - ESPOLON - BURGOS

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS**

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1928 a 1929, en virtud de la orden aprobatoria de la Primera Inspección Regional Forestal, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 183, correspondiente al día 14 de agosto del año actual.

NÚM. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de estéreos	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.				Tasa- ción. Pesetas	Nº.º de las tasas. clonib.	
									Lunar.	Cabrió.	Vacuno	Mayor.			Carda.
101	Agés	Agés	La Hoya	>	70	140	Fuente Vieja.—N. término de Los Barrios, E. El Cabrial, S. Los Coromos y O. corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.	4	760	>	120	12	>	500	640
151	Idem.	Id. y otros.	La Junta.	>	200	400	Los Trampales.—N. monte de Los Barrios, E. corta anterior, S. Carrequinilla y O. Vallejo el Silo.—Roza de roblizo a matarrasa.	4	300	>	40	40	>	550	950
102	Arlanzón	Arlanzón	Valdegados	>	500	800	Majada Rabona.—N. y E. monte de Villasur, S. monte de Urrez y O. Mata-llana.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 108 robles inmaderables marcados.	4	3250	40	180	60	>	1100	1900
102	Idem.	Zalduendo.	Idem.	>	>	>	En todo el monte.—Entresaca de 38 robles secos e inmaderables marcados y leñas muertas y rodadas.	>	>	>	50	>	>	100	100
163	Idem.	Idem.	El Hoyo.	>	100	200		>	>	>	70	30	>	360	560
163	Idem.	Arlanzón	Idem.	>	>	>		>	>	>	50	>	>	480	480
164	Idem.	Zalduendo.	La Rasa.	>	100	200	El Espinar.—N. Camino de Villalbura, E. Corral Viejo, S. Cascachuesos y O. monte de Ibeas.—Roza de roble dejando los mejores resalvos.	4	1300	>	80	30	>	450	650
164	Idem.	Arlanzón	Idem.	>	>	>		>	500	>	>	>	>	450	450
103	Atapuerca	Olmos	Las Machorras	>	>	>		>	150	>	6	6	>	75	75

104	Atapuerca	Oimos	Solacuesta	30	45	Bajo Peñaparda.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. camino de Bercedo y O. Espesillo.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y arranque de malezas	4	150	»	6	6	»	75	120
				»	»	»	»	150	20	15	20	»	130	130
105	Barrios de Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Río	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
106	Idem	Los Barrios	El Rebollar	40	80	Valdepos.—N. Campo Grande, E. río, S. monte La Hoya y O. tierras labrantías.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos	4	300	»	»	40	»	330	410
107	Idem	Idem	Santillares	40	80	Santillán.—N. río, E. monte de Atapuerca, S. id. de la Junta y O. id. particular.—Roza de roblizo dejando resalvos	4	»	»	»	»	»	»	80
108	Idem	Iniestra	Las Tenadas	40	80	Tira Quemada.—N. tierras, E. Cerro Caguda, S. monte San Millán y oeste Fuente la Torca.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos	4	150	15	»	20	»	320	400
				»	»	»	»	500	»	»	30	»	600	600
109	Carcedo de Burgos	Carcedo y otros	Gancharra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
110	Idem	Carcedo	Montenuuevo	40	80	Berzal.—N. Fuente nueva, E. Cerrada la Colera, S. id. del Berzal y O. Las Cabanillas.—Poda de roble dejando guías	4	400	»	20	25	»	600	680
				»	»	»	»	100	»	8	15	»	175	175
				»	»	»	»	200	20	50	80	»	220	220
111	Idem	Id. y otro	El Páramo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
112	Castrillo del Val	Castrillo y otros	Rebollar de abajo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
113	Idem	Castrillo	Rebollar de arriba	40	60	Lagunas.—N. corta anterior, E. La Laguna, S. tierras y O. La Tejera.—Poda y roza de roble dejando guías y los mejores resalvos y arranque de malezas	4	1000	20	150	100	»	550	610
				»	»	»	»	300	»	80	26	»	550	550
114	Cubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
115	Cueva de Juarros	Cueva	Idem	100	200	Cerradones y El Calero.—N. corta anterior, E. El Cerradón, S. La Matorrada y O. La Senda.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 20 robles inmadurables marcados y arranque de malezas y tocones viejos	4	500	»	30	20	»	600	800
116	Idem	Modúbar San Cibrián	Valderruecas	100	200	Valle de San Cristóbal.—N. Valle de Domingo el carro, E. tierras labrantías, S. El Salegar y O. Cerro la Serna.—Roza de roblizo a matarrasa	4	500	»	40	15	»	500	700
117	Galarde	Galarde	Valdecarros	40	60	Royo los Valles.—N. arroyo, E. corta anterior, S. tierras y O. camino de Villasur.—Roza de roblizo dejando resalvos	4	500	10	35	»	»	500	560
				»	»	»	»	200	4	20	20	»	225	225
				»	»	»	»	400	»	20	20	»	75	75
				»	»	»	»	380	»	25	14	»	173	173
				»	»	»	»	622	»	24	22	»	440	440
118	Gredilla la Polera	Gredilla	El Cerro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
119	Idem	Id. y otro	Cuestallana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
120	Idem	Castrillo los Rucios	El Robledal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	Ibeas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada	La Remesada	40	80	Cuartel de Manacantos.—N. camino de Gredilla la Polera, E. Peña Conejos, S. Carrascal y O. corta anterior.—Roza de roble y encina a matarrasa dejando los mejores resalvos y arranque de malezas	4	250	4	16	20	»	300	380
124	Hontomin	Hontomin	Montegrande	60	120	Las Bárcenas.—N. Alto Pedraños, E. y S. río y O. La Cobata.—Roza de mata de roble a matarrasa y arranque de malezas	4	1200	»	90	85	»	440	560
125	Orbaneja Riopico	Orbaneja	La Cava	30	60	El Corral.—N. y S. tierras labrantías, E. monte de Castrillo y O. corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y arranque de malezas	4	150	»	60	30	»	180	240
126	Idem	Quintanilla	El Corral	30	60	El Salegar.—N. campo tieso, E. Cuartel de Revillacarbonos, S. tierras labrantías y O. Cuartel del Corral.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y arranque de malezas	4	360	10	60	30	»	250	310
127	Palazuelos de la Sierra	Palazuelos	La Dehesa	160	280	La Rinconada.—N. río, E. arroyo Los Acigüembras, S. corta de hace dos años y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Arranque de tocones viejos y malezas	4	»	»	80	6	»	270	550
128	Idem	Idem	Las Majadas	80	160	Minuche.—N. corta de hace dos años, E. Valle las Llanadas, S. arroyo de Valhondo y O. id. de Minuche.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.—En todo el monte.—Arranque de malezas	4	415	12	60	16	»	750	910
				»	»	»	»	415	12	60	16	»	341	341
129	Idem	Id. y Mazueco	La Umbria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo de la Pared	200	350	Hoya del Sil.—N. río, E. Crucejas, S. La Concha y O. La Veguilla.—Entresaca de haya joven raquílica y mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas	4	1800	60	»	26	»	615	965
26	Idem	Idem	Barrancomalo	200	350	Rojerezas.—N. Sierrallana, E. El Terruco, S. río y O. Matallana.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas	4	1500	60	»	6	»	850	1200
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	100	200	Cerrada Encimera.—N. río, E. La Cabezada, S. cumbre y O. Arroyo de Canalejas.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos	4	2000	60	150	10	»	720	920
				»	»	»	»	500	60	»	20	»	695	695
28	Idem	Idem	Peguera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	40	60	La Dehesa.—N. Los Rivazones, E. El Corral, S. Montenuuevo y O. Las Ventas.—Poda de roble y fresno dejando guías	4	800	»	110	50	»	600	660
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
131	Idem	Id. y otro	Páramo Repoblado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
132	Idem	Id. y otros	Id. Comunero	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
133	Revilla del Campo	Revilla	El Bardal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
134	Idem	Idem	La Esilla	75	150	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	120	»	»	»	»	76	226
				»	»	»	»	140	»	»	»	»	120	120
				»	»	»	»	140	»	»	»	»	76	76
135	Idem	Idem	Las Lomas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
136	Idem	Idem	Matarrasa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

137	Salgüero de Juarros...	Mozoncillo .....	La Cuesta.....	»	80	160	La Cuesta.—N., E. y S. tierras y O. jurisdicción de San Millán de Juarros.—Roza de roble dejando resalvos de tres en tres metros y arranque de malezas.....	4	300	»	10	20	»	75	235
138	Idem.....	Salgüero .....	Cuesta Lechar.....	»	130	265	Corral de la Dehesa.—N. El Sollano, E. Vallegrande, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 40 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	400	10	20	30	»	325	590
139	Idem.....	Mozoncillo .....	Valdemorones.....	»	»	»	»	»	300	10	10	20	»	490	490
140	Idem.....	Salgüero.....	Las Matas.....	»	50	100	La Mata.—N. El Hoyo Cerbal, E. El Espesal, S. jurisdicción de San Adrián y O. tierras labrantías.—Roza de roble dejando resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas.....	4	180	»	10	20	»	260	360
141	Idem.....	Idem.....	Valcabadilla .....	»	»	»	»	»	180	»	10	20	»	250	250
142	San Adrián de Juarros.	San Adrián.....	El Granero.....	»	70	140	El Hueco y Corral de Racas.—N. Hornos de Peñacorva, E. Bardal grande, S. El Trampal y O. Resiluenga.—Roza de roble dejando resalvos y arranque de malezas.—La Ancelada.—N. camino, E. Peñascales, S. La Chopera y O. jurisdicción de Salgüero.—Poda de roble dejando guías.....	4	500	10	50	8	»	310	450
143	Idem.....	Brieva.....	La Mata.....	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	50	50
144	Idem.....	San Adrián.....	El Rebollar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
145	Idem.....	Brieva.....	Valdeplumeros.....	»	40	80	El Cerro.—N. tierras labrantías, E. jurisdicción de Urrez, S. Roblesoto y O. corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos y arranque de malezas.....	4	150	10	20	»	»	190	270
146	Santa Cruz de Juarros.	Santa Cruz.....	Dehesa San Martín...	»	»	»	»	»	600	»	100	16	»	630	630
147	Idem.....	Id. y otros.....	Matanza .....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	360	20	80	»	»	700	780
148	Idem.....	Santa Cruz.....	El Rebollar.....	»	30	60	Matarruya.—N. arroyo, E. Alto de la Cabaña, S. monte propio de Palazuelos y O. camino y tierras.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos.....	4	600	10	60	»	»	440	500
149	Santovenia.....	Santovenia .....	Las Balleneras.....	»	40	80	Campillo.—N. tierras, E. Matababras, S. Tenadas Encimeras y O. corta anterior.—Poda y roza de roble dejando guías y resalvos .....	4	150	10	10	10	»	150	230
150	Idem.....	Villamórico.....	El Bardal.....	»	35	70	La Edilla.—N. monte La Junta, E. corta anterior, S. carretera y O. Vallejo.—Roza de roblizo dejando resalvos.....	4	150	10	10	10	»	150	220
152	Tobes y Rahedo.....	Tobes .....	Rahedo .....	»	»	»	»	»	200	»	40	60	»	750	750
153	Urrez.....	Urrez.....	Cuevachote.....	»	120	200	Las Canteras y Matalocerras.—Entresaca de 50 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas .....	4	3500	65	25	»	»	1100	1300
154	Idem.....	Id. y otros.....	Valdesesoldo .....	»	100	150	Vallejo la Solana.—N. Hotiando, E. Campo Espinal, S. Arroyo de Valdesesoldo y O. Ladera de los Viezos.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas.....	4	1300	50	25	»	»	720	870
155	Villamiel de la Sierra..	Villamiel .....	Dehesa Boyal.....	»	»	»	»	»	200	20	40	»	»	380	380
156	Idem.....	Id. y otros.....	La Umbría.....	»	»	»	»	»	200	15	60	»	»	500	500
158	Villasur de Herreros..	Villasur .....	Gustares.....	»	120	240	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables marcados y leñas muertas y rodadas.....	4	1924	70	132	12	»	1200	1420
159	Idem.....	Idem.....	El Robledo.....	»	100	200	Roble Blanco.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables marcados y leñas muertas y rodadas .....	4	990	38	68	»	»	900	1100
160	Villorobe.....	Villorobe.....	La Cabeza .....	»	180	300	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables marcados, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas .....	4	380	40	40	30	»	850	1150
161	Idem.....	Herramel.....	San Chimoro .....	»	70	140	En todo el monte.—Entresaca de 62 robles secos e inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas.....	4	300	10	20	10	»	350	490
162	Idem.....	Uzquiza.....	La Solana.....	»	75	150	Monte Renta.—N. Ahedillo, E. monte de Herramel, S. tierras y O. Vallejo hondo.—Poda de roble dejando guías.....	4	280	10	20	10	»	350	500

Nota.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución hasta el 30 de septiembre de 1929.

Otra.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leña concedido para el año forestal de 1928-29, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para su enajenación en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 12 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.